SC36-INTV-ASOPARTES-01683-2025

Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá.D.C. 03 de diciembre de 2025

Señor
CARLOS ANDRÉS PINEDA OSORIO
Representante Legal
ASOPARTES
presidente@asopartes.com
CLAUDIA GERENA ZAMBRANO
directorproyectosena@asopartes.com
Director de proyecto
ASOPARTES
Bogotá D.C.

REFERENCIA:	Contrato CO1.PCCNTR.8288853. Interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable a los convenios suscritos en el marco de las funciones de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
ASUNTO:	**CONCEPTO MODIFICACIÓN CON AVAL SENA** Convenio No. CO1.PCCNTR.8355012 de 2025- ASOPARTES

Respetado Conviniente:

La interventoría **SCAIPROYEKTA SAS BIC** ha recibido su comunicación sobre las modificaciones que únicamente requieren aval del Sena correspondiente a **Adición de grupos de formación** según lo establecido en el numeral “2.19.1 del anexo 12 Guía de ejecución de convenios, Modificaciones que requieren la aprobación por parte del SENA, previo concepto de aval de la interventoría, con fecha del 26 de noviembre de 2025, radicada en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno número SC36-1490-2025-REC del 28 de noviembre de 2025 y alcance al mismo con radicado No. SC36-1555-2025-REC del 1 de diciembre de 2025 y del 3 de diciembre de 2025 con el radicado No. SC36-1630-2025-REC.

En consecuencia, y actuando como Interventoría del convenio antes relacionado, procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

1. Antecedentes:

- La Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT, mediante correo electrónico del 15 de octubre de 2025, el cual cuenta con radicado interno de la interventoría n. SC36-0056-2025-REC, informó que el día 15 de octubre de 2025, el Conviniente cumplió con los requisitos de ejecución, siendo la fecha de inicio del convenio.
- El día 16 de octubre de 2025 mediante radicado No. SC36-INTV-ASOPARTES-00053-2025 la interventoría realizó la aprobación de la directora de Proyecto Claudia Gerena Zambrano.
- La interventoría aprueba el primer corte de cronograma del convenio No. CO1.PCCNTR.8355012 de 2025 mediante radicado No. SC36-INTV-ASOPARTES-00269-2025.
- La interventoría aprueba el segundo corte de cronograma del convenio No. CO1.PCCNTR.8355012 de 2025 mediante radicado No. SC36-INTV-ASOPARTES-00633-2025.
- La interventoría aprueba el tercer corte de cronograma del convenio No. CO1.PCCNTR.8355012 de 2025 mediante radicado No. SC36-INTV-ASOPARTES-01305-2025.
- El día 29 de octubre de 2025, el convenio solicitó aprobación de modificación de fechas en el cronograma a través de radicado No. SC36-0497-2025-REC, la cual fue aprobada a través de radicado No. SC36-INTV-ASOPARTES-00398-2025.
- El día 4 de noviembre de 2025 el convenio solicitó aprobación de modificación de cambio de **Cronograma (hora/lugar),** para la AF5 “SISTEMAS AVANZADOS DE AYUDA A LA CONDUCCIÓN – ADAS” en la ciudad de Valledupar y cambio de **cronograma fechas** para la “AF8 IA PARA RESOLVER PROBLEMAS TÉCNICOS EN VEHÍCULOS”, grupo 2 a desarrollarse en la ciudad de Bucaramanga, la interventoría otorgó concepto favorable mediante radicado No. SC36-INTV-ASOPARTES-00589-2025 del 6 de noviembre de 2025.
- El día 26 de noviembre de 2025, el convenio solicitó modificación de cambio de fecha final para las unidades temáticas 7 de la AF1, unidad temática 8 de la AF2, unidad temática 7 de la AF3 y unidad temática 6 de la AF3, acciones de formación de tipo virtual, la interventoría otorgó concepto favorable mediante radicado No. SC36-INTV-ASOPARTES-01506-2025 del 29 de noviembre de 2025.
- En el segundo corte de cronograma aprobado, el convenio radicó la programación de las acciones de formación AF8: “IA PARA RESOLVER PROBLEMAS TÉCNICOS EN VEHÍCULOS” grupos 1 y 2 y AF9: “EVOLUCIÓN DE LOS VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LA IA”, grupos 1 y 2 bajo la modalidad de conferencia.
- En la programación del cronograma quedaron registradas las fechas de ejecución para las acciones de formación AF8: “IA PARA RESOLVER PROBLEMAS TÉCNICOS EN VEHÍCULOS”, grupo 1: 31 de octubre de 2025, presencial en la ciudad de Bogotá, grupo 2: 13 de noviembre de 2025 en la ciudad de Bucaramanga.
- En la programación del cronograma quedaron registradas las fechas de ejecución para las acciones de formación AF9: “EVOLUCIÓN DE LOS VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LA IA”, grupo 1: 20 de noviembre de 2025, presencial en la ciudad de Bogotá, grupo 2: 19 de noviembre de 2025 en la ciudad de Bucaramanga.
- El día 28 de noviembre de 2025, el convenio solicitó adición de grupos para las acciones de formación AF8 y AF9 correspondientes a conferencias de modalidad híbrida mediante

radicado No. SC36-1490-2025-REC y alcance al mismo con radicado No. SC36-1555-2025-REC del 1 de diciembre de 2025 y No. SC36-1630-2025-REC del 3 de diciembre de 2025.

2. Descripción de la solicitud:

El Conviniente la ASOCIACIÓN DEL SECTOR MOTRÍZ Y SUS PARTES, remitió a la Interventoría mediante correo electrónico comunicación tendiente a modificar el convenio en referencia, la cual fue radicada en el sistema interno de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno número SC36-1490-2025-REC del 28 de noviembre de 2025 y alcances al mismo con radicado No. SC36-1555-2025-REC del 1 de diciembre de 2025 y SC36-1630-2025-REC del 3 de diciembre de 2025. mediante los cuales solicita:

1) Adición de grupo para la AF8: SISTEMA INTEGRAL DE ALMACENAMIENTO DE REPUESTOS EN LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ (Conferencia híbrida)
2) Adición de grupo para la AF9: “EVOLUCIÓN DE LOS VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LA IA” (Conferencia híbrida)

El Conviniente en su solicitud indica lo siguiente:

Adición de grupos (compensación de grupos de formación) Acciones de formación: 1. AF 8 IA PARA RESOLVER PROBLEMAS TÉCNICOS EN VEHÍCULOS Grupos 1 y 2 2. AF 9 EVOLUCIÓN DE LOS VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LA IA Grupos 1 y 2

A continuación, se enuncian las modificaciones solicitadas por el Conviniente:

1- Adición de grupo para la AF8: “IA PARA RESOLVER PROBLEMAS TÉCNICOS EN VEHÍCULOS” (Conferencia híbrida)

Se solicita se adicione un nuevo grupo para ejecutarse en el municipio de Girón (Santander), área metropolitana de la ciudad de Bucaramanga para capacitar un total de 500 beneficiarios, 200 beneficiarios en modalidad presencial y 300 beneficiarios en modalidad PAT, con el fin de, complementar la necesitar de completar la asistencia de los beneficiarios que no se lograron en los grupos 1 y 2:

Antes	Después
AF8.G1	AF8.G1
AF8.G2	AF8.G2
	Nuevo:
	AF8.G3: Nacional. Total : 500: 200 beneficiarios presenciales y 300 en modalidad PAT

A continuación, se relaciona como quedaría el nuevo cronograma para el grupo 3 de la AF8:

NOMBRE AF	GRUPO	FECHA INICIO	FECHA FIN	HORARIO	FECHA	DOCENTE	DIRECCION	CIUDAD
IA PARA EL DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ	3	4/12/2025	4/12/2025	7:00:00 a. m. A 9:00 am	4/12/2025	ANDRES GERARDO CASTRO ROJAS	Auditorio SENA, Centro Industrial de Mantenimiento Integral "CIMI"	Girón (Santander)

Se aclara que el municipio de Girón (Santander) forma parte del área metropolitana de la ciudad de Bucaramanga.

2) Adición de grupo para la AF9: "EVOLUCIÓN DE LOS VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LA IA" (Conferencia híbrida)

Se solicita se adicione un nuevo grupo para ejecutarse en el municipio de Girón (Santander), área metropolitana de la ciudad de Bucaramanga para capacitar un total de 400 beneficiarios, 100 beneficiarios en modalidad presencial y 300 beneficiarios en modalidad PAT, con el fin de, complementar la necesitar de completar la asistencia de los beneficiarios que no se lograron en los grupos 1 y 2:

Antes	Después
AF9.G1	AF9.G1
AF9.G2	AF9.G2
	Nuevo:
	AF9.G3: Nacional. Total: 400: 100 beneficiarios presenciales y 300 en modalidad PAT

A continuación, se relaciona como quedaría el nuevo cronograma para el grupo 3 de la AF9:

NOMBRE AF	GRUPO	FECHA INICIO	FECHA FIN	HORARIO	FECHA	DOCENTE	DIRECCION	CIUDAD
EVOLUCIÓN DE LOS VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LA IA	3	4/12/2025	4/12/2025	10:00:00 a. m. A 12: 00 pm	4/12/2025	ANDRES GERARDO CASTRO ROJAS	Auditorio SENA, Centro Industrial de Mantenimiento Integral "CIMI"	Girón (Santander)

Se aclara que el municipio de Girón (Santander) forma parte del área metropolitana de la ciudad de Bucaramanga.

2. Consideración de la interventoría:

Antes de realizar el respectivo pronunciamiento del concepto de aprobación o rechazo frente a cada una de las modificaciones solicitadas en la comunicación, es preciso, analizar en primera medida, los requisitos y condiciones definidas en el Anexo 12. Guía de ejecución de convenios, Numeral 2.19 referente a las Modificaciones al convenio durante la ejecución, así:

CONDICIÓN DEFINIDA EN EL ANEXO 12	CONCEPTO INTERVENTOR	DEFINICIÓN
Número máximo de modificaciones por mes	El convenio cuenta con un total de 16 grupos, por lo cual podrá solicitar hasta seis (6) modificaciones por mes, siendo esta la **Sexta** solicitud de modificación que se radica ante la interventoría para el segundo mes del convenio.	CUMPLE
En ninguna circunstancia se aceptará la eliminación de acciones de formación	Se solicita adicionar 2 grupos para las acciones de formación, AF8 y AF9 y no se eliminan en su solicitud, Acciones de Formación.	CUMPLE
Tenga en cuenta que cualquier modificación solicitada no puede afectar ningún criterio establecido en el Anexo 11 “Criterios generales de evaluación técnica” y que haya sido objeto de puntuación.	1)Se solicita adición de grupos para las acciones de formación AF8 y AF9, **no** se relacionan con los Criterios de evaluación contenidos en el Anexo 11.	CUMPLE
Modificaciones que requieren aprobación	**Presupuesto**: Las modificaciones solicitadas, no tienen injerencia respecto del presupuesto.	CUMPLE

CONDICIÓN DEFINIDA EN EL ANEXO 12	CONCEPTO INTERVENTOR	DEFINICIÓN
por parte del SENA, previo concepto de aval de la interventoría	**Adición de grupos de formación:** Las modificaciones solicitadas van dirigidas a la adición de grupos para las acciones de formación AF8 y AF9. (Conferencias híbridas)	
Modificaciones que únicamente requieren aval de la interventoría	**Se deben indicar las razones que ocasionan:** Se desarrollan. **Los cambios no deben afectar la calidad ni el objetivo de la formación, la fuente de financiación de recursos o el presupuesto total del proyecto aprobado, y el plazo de ejecución del convenio:** No se afectan. **1) Adición de grupos de formación: Aplica**, afectando las acciones de formación AF8 y AF9. **2) No se constituya cambio de ciudad o municipio:** No se constituye.	APLICA

En atención a que la solicitud de modificación elevada por el conveniente, se enmarca en las condiciones definidas en el Anexo 12 Guía de Ejecución de Convenios y, que la misma, corresponde a una MODIFICACIÓN QUE ÚNICAMENTE REQUIERE AVAL DE INTERVENTORÍA, se procede a efectuar el análisis y, correspondiente concepto, en los siguientes términos:

1- **Adición de grupo para la AF8: "IA PARA RESOLVER PROBLEMAS TÉCNICOS EN VEHÍCULOS" (Conferencia híbrida) y adición de grupo para la AF9: "EVOLUCIÓN DE LOS VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LA IA"**

El Conviniente justifica su solicitud de la siguiente manera:

De acuerdo con los cupos aprobados:

La AF8 contempla un total de 500 beneficiarios, distribuidos en 200 presenciales (100 en Bogotá y 100 en Bucaramanga para los grupos 1 y 2) y 300 en modalidad PAT, equivalentes a 150 beneficiarios por cada grupo.

Para la AF9, se aprobaron 400 beneficiarios, discriminados en 200 presenciales (100 en Bogotá y 100 en Bucaramanga para los grupos 1 y 2) y 200 en modalidad PAT, con 100 beneficiarios por grupo.

Resultados obtenidos: AF8 – Beneficiarios Atendidos 1. Modalidad Presencial • Grupo 1: 104 beneficiarios – Meta completada • Grupo 2: 44 beneficiarios – Pendiente por completar: 56 beneficiarios

2. Modalidad PAT • Grupo 1: 0 beneficiarios – Pendiente por completar: 150 beneficiarios • Grupo 2: 139 beneficiarios – Pendiente por completar: 11 beneficiarios

AF9 – Beneficiarios Atendidos

1. Modalidad Presencial
• Grupo 1: 143 beneficiarios – Meta completada
• Grupo 2: 53 beneficiarios – Pendiente por completar: 47 beneficiarios

1.Modalidad PAT

• Grupo 1: 47 beneficiarios – Pendiente por completar: 53 beneficiarios

. Grupo 2: 79 beneficiarios – Pendiente por completar: 21 beneficiarios

Pese al esfuerzo realizado para convocar, citar y acompañar a los beneficiarios en las formaciones programadas —incluyendo comunicaciones previas, recordatorios y apoyo logístico— la asistencia no alcanzó el nivel esperado. Durante el seguimiento posterior, varios participantes informaron que no pudieron asistir debido a cruces imprevistos de horario con actividades de última hora en sus empresas, situación que se presentó de manera sobrevenida y que no podía anticiparse en la planeación inicial.

ASOPARTES, con plena disposición de cumplir las metas establecidas, realizará dos sesiones adicionales, una por cada acción formativa, el próximo 4 de diciembre, fecha que corresponde a la única disponibilidad del docente para impartir los contenidos pendientes. La entidad asumirá los costos adicionales asociados a estas jornadas y, en ese sentido, solicitamos respetuosamente al SENA emitir su aprobación a la mayor brevedad posible, con el fin de coordinar oportunamente toda la logística requerida para la adecuada atención de los beneficiarios, dado que contamos exclusivamente con este día para llevar a cabo las actividades.

La formación se llevará a cabo en Girón, Santander, municipio que hace parte del Área Metropolitana de Bucaramanga, por lo cual no se ve afectada la ubicación geográfica solicitada inicialmente para el desarrollo de la actividad formativa.

Dirección de la sede donde se dictarán los dos grupos: SENA, Centro Industrial de Mantenimiento Integral "CIMI" ubicado en Girón; dirección: Kilómetro Palenque - Rincón de Girón. Salón AUDIOVISUALES Fecha: 4 de diciembre de 2025

Horarios:

AF8: 7:00 am a 9:00 am

AF9: 10:00 am a 12:00 pm

Conexión ZOOM : Enlace de conexión: https://us06web.zoom.us/j/89683905080

La interventoría emite su respuesta dentro de los tiempos previstos en los procedimientos establecidos, permitiendo que el Conviniente regularice y formalice la actualización del cronograma a su situación real de ejecución, en coherencia con la trazabilidad del convenio. Se precisa que esta actuación no implica la aprobación de un hecho cumplido ni constituye autorización retroactiva, sino una validación técnica posterior de la información presentada.

Al respecto, el Anexo 12, en su numeral 2.19.1.2 Adición de grupos de formación", dispone que el convenio podrá solicitar y el SENA podrá autorizar la adición de grupos en una acción de formación durante la ejecución del convenio, siempre y cuando no cambie el presupuesto inicialmente aprobado para el proyecto, ni se modifiquen las condiciones técnicas de la acción de formación, y se evidencia que la solicitud realizada está conforme a las condiciones establecidas en el referido anexo.

1- Por las razones anteriormente mencionadas la interventoría concede **viabilidad** al cambio solicitado por el convenio en cuanto a la adición de un grupo para la AF8 "IA PARA RESOLVER PROBLEMAS TÉCNICOS EN VEHÍCULOS" (Conferencia híbrida), con el fin que a través de dicho grupo sea llevado a cabo la formación para que se complete el número de beneficiarios que no cumplieron la asistencia, y de esta manera garantizar de esta manera el cumplimiento de los beneficiarios presupuestados.

   El grupo 3 de la AF8 debe ejecutarse bajo los mismos atributos del evento inicial (intensidad horaria, capacitador, modalidad, tipo de evento, metodología), asegurando que las condiciones técnicas y la calidad del evento formativo también se mantengan.

   Ateniéndose a lo indicado en el anexo 12, el Conviniente no solicitó ajustes al presupuesto, es claro para las partes que los costos y gastos asociados a este cambio deben ser asumidos por el Conviniente y no hacen parte del presupuesto aprobado

   El Conviniente busca cumplir lo indicado en el literal B de la cláusula CUARTA del Convenio Especial de cooperación del asunto "OBLIGACIONES DEL CONVINIENTE" suscrito entre el SENA y ASOPARTES, que establece: *9. Ejercer control sobre las metas de cada acción de formación, aplicando mecanismos de autocontrol indicados en el proyecto y tomar correctivos que aseguren su cumplimiento*.

2- Por las razones anteriormente mencionadas la interventoría concede **viabilidad** al cambio solicitado por el convenio en cuanto a la adición de un grupo para la AF9 EVOLUCIÓN DE LOS VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LA IA" (Conferencia híbrida), con el fin que a través de dicho grupo sea llevado a cabo la formación para que se complete el número de beneficiarios que no cumplieron la asistencia.

Es importante mencionar que las modificaciones solicitadas no afectan el objeto del convenio, el valor total del presupuesto del proyecto aprobado, ni su composición por fuentes de financiación.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.19.1 del Anexo 12 de la convocatoria, esta modificación requiere aval de la Interventoría y aprobación del Sena.

En consideración de la Interventoría, y para surtir el respectivo trámite y anuencia ante el SENA, el presente cambio se enmarca en un ajuste o precisión al proyecto aprobado, en tanto no modifica, adiciona o aclara cláusulas del convenio ni los anexos de la Convocatoria que la reglamentan, por tanto, no se requiere otrosí.

Adicionalmente, se aclara que el presente concepto solo aplica para lo expresamente aquí tratado en relación con las modificaciones previamente descritas en este numeral. Los demás componentes del proyecto se mantienen incólumes.

2. Concepto de Interventoría para la modificación:

De conformidad con lo anteriormente reseñado, la Interventoría emite **Viabilidad** para:

1) Adición de grupo para la AF8: SISTEMA INTEGRAL DE ALMACENAMIENTO DE REPUESTOS EN LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ (Conferencia híbrida)
2) Adición de grupo para la AF9: "EVOLUCIÓN DE LOS VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LA IA" (Conferencia híbrida).

Se advierte al Conviniente, que una vez la interventoría notifique la viabilidad del concepto de modificación, se habilitará el Sistema Especializado de Proyectos SEP dispuesto por el SENA, durante los cuales el Conviniente deberá:

[1] actualizar el cronograma y,

[2] remitir evidencia de la actualización con el Excel del cronograma al correo de Interventoría correspondencia.intervsena@scain.co

3. Anexos:

Solicitud de modificación del Conviniente
Formato Excel de solicitud de cambios en el cronograma
Excel del cronograma SEP.

Atentamente,

Omar Raúl Martínez
Director Interventoría
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Lucía Inés Carrillo Alvarez
Interventor Líder
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Copia: Martha Carolina Beltrán Salazar - Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT. Correo electrónico: gfce@sena.edu.co, mcbeltrans@sena.edu.co Profesional de seguimiento SENA: Paula Sarmiento. Correo electrónico: psarmiento@sena.edu.co

Proyectó: Lucía Inés Carrillo Alvarez/Interventor Líder
Revisó: Yuly Andrea Muñoz: Coordinadora financiera/ Alba Roció Sarmiento / Responsable de la calidad y oportunidad de la Información/ Clara Alzate- Coordinadora Jurídica.